CONTRATO Nº 152 /2013

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC****, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal: López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ****, con Cédula de Identidad* ***N° 450.300****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***INGEMANT S.A****, domiciliada en Colonia Elisa N° 6565 esquina Timbo – de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por* ***HERIBERTO ANDRES IBARRA VELAZQUEZ****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.844.337****, denominada en adelante el* ***CONTRATISTA****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"CONSTRUCCIONES VARIAS PARA EL AIG"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante Y CONTRATISTA, con relación a la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N°: 15/2013 "CONSTRUCCIONES VARIAS PARA EL AIG".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) *Contrato;*
(b) *Pliego de Bases y Condiciones;*
(c) *Condiciones Especiales del Contrato (CEC);*
(d) *Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.*
(e) *Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)*
(f) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.*
(g) *Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.*
(h) *La Oferta y la lista de cómputo métrico;*
(i) *El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las* ***CEC)***
(j) *Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las* ***CEC.***

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Director Nacional de Aeronáutica Civil

INGEMANT S.A
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	**2**	**2**	**2**	**0**	**520**	**30**	**01**	**99**	**219.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº ***255.662.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 15/2013, convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 805/2013 de fecha 02 de diciembre de 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo y hasta 12 de meses, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

PARTIDA 1 - CONSTRUCCION DE CANTINA Y BAÑO ALIVIANADA PARA PARQUE AERONAUTICO

Item* No	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
1	72131601-007	EXCAVACION DE ZANJAS PARA BASES	M3	14	20.250	283.500
2	72131601-007	SELLADO LECHO DE FUNDACION	M3	1	337.500	337.500
3	72131601-007	ZAPATAS DE Ho. Ao	M3	3	2.025.000	6.075.000
4	72131601-007	PILARES DE Ho. Ao.	M3	3	2.025.000	6.075.000
5	72131601-007	VIGAS Ho. Ao.	M3	6	2.025.000	12.150.000
6	72131601-007	LOSA PREFABRICADA DE Ho.	M2	70	486.000	34.020.000
7	72131601-007	CIMIENTO P.B.C	M3	15	350.000	5.250.000
					Precio Total	**64.191.000**

INGEMANT S.A.
ROBERTO IBARRA
PRESIDENTE

PARTIDA 2 - CONSTRUCCION DE TINGLADO

Item * No	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
8	72131601-007	EXCAVACION DE ZANJAS PARA BASES	M3	13,82	30.000	414.600
9	72131601-007	SELLADO LECHO DE FUNDACION	M3	0,58	300.000	174.000
10	72131601-007	ZAPATAS DE Ho Ao	M3	3,46	19.00.000	6.574.000
11	72131601-007	PILARES METALICOS-PERFIL U	ML	72	152.910	11.009.520
12	72131601-007	VIGAS METALICAS - PERFIL U	ML	54	124.890	6.744.060
13	72131601-007	CORREAS PERFIL U, C/1,50MTS.	ML	190,8	33.900	6.468.120
14	72131601-007	TECHO DE CHAPAS DE ZINC # 26	M2	214,2	47.000	10.067.400
15	72131601-007	PINTURA EPOXI DE ESTRUCTURAS METALICAS	M2	204	45.000	9.180.000
16	72131601-007	RELLENO Y COMPACTACION REPOSICION PISO	M2	14,4	80.000	1.152.000
					Precio Total	**51.783.700**

PARTIDA 3 - PROVISION E INSTALACION DE TANQUES DE COMBUSTIBLE

Item * No	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
17	72131601-007	TANQUE METALICO CAPACIDAD 10.000 LTS	UNIDAD	1	35.436.800	35.436.800
18	72131601-007	TANQUE METALICO CAPACIDAD 15.000 LTS	UNIDAD	1	53.155.200	53.155.200
19	72131601-007	TANQUE METALICO CAPACIDAD 30.000 LTS	UNIDAD	1	106.310.000	106.310.000
20	72131601-007	BOMBA PARA TANQUE METALICO NAFTA	UNIDAD	1	19.500.000	19.500.000
21	72131601-007	BOMBA PARA TANQUE METALICO PODIUM	UNIDAD	1	19.500.000	19.500.000
22	72131601-007	BOMBA PARA TANQUE METALICO DIESEL C/ FILTRO	UNIDAD	1	25.000.000	25.000.000
23	72131601-007	SURTIDOR PARA NAFTA	UNIDAD	1	24.000.000	24.000.000

INGEMANT S.A.
HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

24	72131601-007	SURTIDOR PARA PODIUM	UNIDAD	1	24.000.000	24.000.000
25	72131601-007	SUERTIDOR PARA DIESEL	UNIDAD	1	24.000.000	24.000.000
26	72131601-007	LIMPIEZA FINAL Y PRUEBA DE EQUIPOS	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
					Precio Total	**332.902.000**

PARTIDA 4 - CONSTRUCCION TANQUE DE AGUA

Item * No	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
27	72131601-007	CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA TIPO COPA	UNIDAD	1	50.000.000	50.000.000
					Precio Total	**50.000.000**

PARTIDA 5 - CONSTRUCCION DE DEPOSITO

Item * No	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
28	72131601-007	EXCAVACION DE ZANJAS PARA BASES	M3	12	20.250	243.000
29	72131601-007	SELLADO LECHO DE FUNDACION	M3	1	337.500	337.500
30	72131601-007	ZAPATAS DE Ho. Ao	M3	3	2.025.000	6.075.000
31	72131601-007	PILARES DE Ho. Ao.	M3	6,75	2.025.000	13.668.750
32	72131601-007	VIGAS Ho. Ao.	M3	4,19	2.025.000	8.484.750
33	72131601-007	AISLACION HIDROFUGA	ML	30	25.200	756.000
34	72131601-007	MAMPOSTERIA DE ELEVACION DE 0,15	M2	160,65	98.000	15.743.700
35	72131601-007	REVOQUE IMPERMEABLE DE PAREDES A 2 CP	M2	320	25.000	8.000.000
36	72131601	INSTALACION AGUA CTE.	GL	1	280.000	280.000
37	72131601	INSTALACION DESAGUE CLOACAL-POZO CIEGO	GL	1	2.520.000	2.520.000
38	72131601	INSTALACION ELECTRICA	GL	1	1.680.000	1.680.000

INGEMANT S.A.
RIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

39	72131601	PINTURA DE PAREDES - LATEX	M2	320	16.800	5.376.000
40	72131601	PISO CERAMICA ESMALTADA PEI 5	M2	105,61	78.400	8.279.824
41	72131601	LEVANTAMIENTO TECHO EXISTENTE	M2	24,9	40.000	996.000
42	72131601	TINGLADO-RECONSTRUCCION	M2	26	80.000	2.080.000
					Precio Total	**74.520.524**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 573.397.224 (Guaraníes Quinientos Setenta Y Tres Millones Trescientos Noventa Y Siete Mil Doscientos Veinte Y Cuatro) IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a realizar los trabajos, objeto de esta Licitación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en los siguientes plazos:

Partida 1: Construcción de Cantina y Baño con losa alivianada para Parque Aeronáutico

*En un plazo de entrega no mayor a **60 (sesenta)** días calendario para la provisoria y definitiva.*

La recepción provisoria se realizara a los 10 (diez) días contados a partir de la finalización del plazo de entrega de la obra, mediante acta de recepción del fiscal designado para el efecto, y la posterior certificación de la Auditoría Interna de la Institución.

La recepción definitiva de la obra tendrá lugar en el plazo máximo de 10 (diez) días calendario posterior a la fecha del acta de recepción provisoria a cargo del fiscal designado para el efecto y la Auditoría Interna de la DINAC, quienes verificaran el cumplimiento del contratista en la ejecución del presente contrato. En este mismo acto el fiscal emitirá un informe certificando la realización de los trabajos. La fecha de dicho informe será considerara como la fecha de entrega efectiva de los trabajos, y se deberá entregar una copia al contratista, como prueba de la verificación y recepción.

PARTIDA 2 - CONSTRUCCION DE TINGLADO

*En un plazo de entrega no mayor a **60 (sesenta)** días calendario para la provisoria y definitiva.*

La recepción provisoria se realizara a los 10 (diez) días contados a partir de la finalización del plazo de entrega de la obra, mediante acta de recepción del fiscal designado para el efecto, y la posterior certificación de la Auditoría Interna de la Institución.

La recepción definitiva de la obra tendrá lugar en el plazo máximo de 10 (diez) días calendario posterior a la fecha del acta de recepción provisoria a cargo del fiscal designado para el efecto y la Auditoría Interna de la DINAC, quienes verificaran el cumplimiento del contratista en la ejecución del presente contrato. En este mismo acto el fiscal emitirá un informe certificando la realización de los trabajos. La fecha de dicho informe será considerara como la fecha de entrega efectiva de los trabajos, y se deberá entregar una copia al contratista, como prueba de la verificación y recepción.

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

PARTIDA 3 - PROVISION E INSTALACION DE TANQUES DE COMBUSTIBLE

*En un plazo de entrega no mayor a **60 (sesenta)** días calendario para la provisoria y definitiva.*

La recepción provisoria se realizara a los 10 (diez) días contados a partir de la finalización del plazo de entrega de la obra, mediante acta de recepción del fiscal designado para el efecto, y la posterior certificación de la Auditoría Interna de la Institución.

La recepción definitiva de la obra tendrá lugar en el plazo máximo de 10 (diez) días calendario posterior a la fecha del acta de recepción provisoria a cargo del fiscal designado para el efecto y la Auditoría Interna de la DINAC, quienes verificaran el cumplimiento del contratista en la ejecución del presente contrato. En este mismo acto el fiscal emitirá un informe certificando la realización de los trabajos. La fecha de dicho informe será considerara como la fecha de entrega efectiva de los trabajos, y se deberá entregar una copia al contratista, como prueba de la verificación y recepción.

PARTIDA 4 - CONSTRUCCION TANQUE DE AGUA

*En un plazo de entrega no mayor a **60 (sesenta)** días calendario para la provisoria y definitiva.*

La recepción provisoria se realizara a los 10 (diez) días contados a partir de la finalización del plazo de entrega de la obra, mediante acta de recepción del fiscal designado para el efecto, y la posterior certificación de la Auditoría Interna de la Institución.

La recepción definitiva de la obra tendrá lugar en el plazo máximo de 10 (diez) días calendario posterior a la fecha del acta de recepción provisoria a cargo del fiscal designado para el efecto y la Auditoría Interna de la DINAC, quienes verificaran el cumplimiento del contratista en la ejecución del presente contrato. En este mismo acto el fiscal emitirá un informe certificando la realización de los trabajos. La fecha de dicho informe será considerara como la fecha de entrega efectiva de los trabajos, y se deberá entregar una copia al contratista, como prueba de la verificación y recepción.

PARTIDA 5 - CONSTRUCCION DE DEPOSITO

*En un plazo de entrega no mayor a **60 (sesenta)** días calendario para la provisoria y definitiva.*

La recepción provisoria se realizara a los 10 (diez) días contados a partir de la finalización del plazo de entrega de la obra, mediante acta de recepción del fiscal designado para el efecto, y la posterior certificación de la Auditoría Interna de la Institución.

La recepción definitiva de la obra tendrá lugar en el plazo máximo de 10 (diez) días calendario posterior a la fecha del acta de recepción provisoria a cargo del fiscal designado para el efecto y la Auditoría Interna de la DINAC, quienes verificaran el cumplimiento del contratista en la ejecución del presente contrato. En este mismo acto el fiscal emitirá un informe certificando la realización de los trabajos. La fecha de dicho informe será considerara como la fecha de entrega efectiva de los trabajos, y se deberá entregar una copia al contratista, como prueba de la verificación y recepción.

El lugar de la obra es el Aeropuerto Internacional "GUARANÍ" de Minga Guazú.

INGEMANT S.A.
ING. HERNANDO IBARRA
PRESIDENTE

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El PROVEEDOR deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a más tardar dentro de los (10) diez días calendario siguientes a la firma del Contrato, y ésta deberá ser por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del Contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco o una Compañía Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización de la vigencia del presente contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento será al vencimiento de la póliza respectiva, previa solicitud por escrito de parte del proveedor.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

El incumplimiento del plazo contractual para la prestación del servicio, objeto de este Contrato, hará pasible al CONTRATISTA, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del Contrato, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de la certificación mensual adeudada al CONTRATISTA.

Dicha multa será computada hasta alcanzar el monto de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, y a partir de entonces, la CONTRATANTE está facultada a dar por rescindido el Contrato sin más trámites, y con derecho de exigir el cobro de dicha garantía.

Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la CONTRATANTE, por más de 60 días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato, vencido este plazo, el Proveedor podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) por cada día hábil y laborable de atraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no medie fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Licitación Pública Nacional N°: 15/2013 "CONSTRUCCIONES VARIAS PARA EL AIG". Los trabajos contratados se hallan discriminados en las Especificaciones Técnicas del PBC.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

INGEMANT S.A.
ERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

El mecanismo formal de resolución de conflictos será conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Si surgiesen diferencias o litigios sobre la interpretación y/o aplicación del presente Contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo, las partes se someterán a las siguientes instancias:

Avenimiento, de acuerdo a derecho, obligando el convenio de avenimiento a las partes, pudiendo ser demandado su cumplimiento vía judicial. En caso contrario, quedaran a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los tribunales.

Para los problemas suscitados entre las partes, que no puedan ser resueltos por el procedimiento de advenimiento, o derivados de la falta del cumplimiento del contrato en procedimiento previo, se establece la competencia de los tribunales de Asunción.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 *días del mes de* Diciembre *de 2013.*

HERIBERTO ANDRES IBARRA VELAZQUEZ
INGEMANT S.A

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil